



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE SANT JOSEP DE SA TALAIA

18176

Notificaciones de expedientes sancionadores en materia de ordenanzas municipales del Ayuntamiento de Sant Josep de sa Talaia.

Intentadas, sin efecto, las notificaciones por correo certificado con justificante de recepción y, dado que no se han podido practicar por ignorarse los domicilios o no haberse encontrado las personas interesadas que se relacionan, se procede, en cumplimiento de lo que establece el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares de las presentes notificaciones por infracciones de la Ordenanza municipal de uso y aprovechamiento de las playas del término municipal de Sant Josep de sa Talaia (BOIB nº 70, 08/05/10).

Según lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, se publica únicamente una breve indicación del contenido de la resolución, los expedientes se encuentran en las dependencias del Ayuntamiento de Sant Josep de sa Talaia, c. Pere Escanellas, número 12-16, 07830 Sant Josep, donde los interesados o las personas representantes debidamente acreditados, podrán comparecer para el conocimiento íntegro del mencionado acto.

Cuando la resolución se trate de un inicio de expediente sancionador o de una propuesta de resolución, se dispone de un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, para la presentación de alegaciones y/o proposición de pruebas que se estimen oportunas, en horario de 9 h a 14.00 h, de lunes a viernes, excepto festivos.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales y se continuará la tramitación del procedimiento.

Exp. nº	Denunciado	Resolución	Precepto infringido
SE-32/13	SEBASTIAN EVARISTO	Resolución de expediente sancionador	Art. 60.C.3 Ordenanza municipal playas (BOIB 08.05.10)

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Sant Josep de sa Talaia, 1 de Octubre de 2013

La Alcaldesa,
Maria Nieves Marí Marí.

